

CIRCULAR No. 44

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: REUNIONES REGIONALES DE JUNTAS DIRECTIVAS FILIALES

FECHA: BOGOTÁ D.C., 24 DE AGOSTO DE 2017

Apreciados compañeros, un fraternal saludo.

En aras de lograr una mayor cobertura y resultados en torno a los objetivos de los Encuentros Regionales convocados para el próximo 31 de agosto -dado que el tema central es el referido al **Estatuto de la Profesión Docente**-, el Comité Ejecutivo ha decidido en su última sesión, además de modificar la fecha de realización de los mismos, **7 de septiembre**, acuerda que participarán las Juntas Directivas en pleno (compañeros del Decreto 2277/79 y del 1278/02), en el caso de las organizaciones que no cuenten en su dirección central con representación de este último sector, deberán escogerse dos compañeros y/o compañeras anexos a la delegación, recomendamos que éstos sean integrantes de subdirectivas, comités municipales, equipos del Ceid o Escuela Sindical.

Para el caso de los nuevos departamentos, asistirían dos delegados, uno de cada estatuto y/o sector.

La hora y los lugares, los anunciados en la Circular 41, calendada 15 de agosto del presente año.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO



CARLOS E. RIVAS SÉGURA BOGOTÁ, D.C. **RAFAEL D. CUELLO RAMÍREZ**
Presidente Secretario General